

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2019-00895-00

Armenia Quindío, siete (07) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud presentada por el Representante Legal Judicial de la parte demandante, el despacho se abstiene de darle trámite a la autorización de retiro de títulos judiciales, teniendo en cuenta que el trámite de pago del depósito judicial existente, ya fue autorizado ante el Banco Agrario de Colombia, el 03 de agosto de 2021 (número de orden 46).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICIO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 168 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2021

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

LMGR.
(ARCHIVO 09)

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1a8bb75b60524b5086727c3c9f0fcd486fd33d883360a0b1e6088d0669e4c9b**

Documento generado en 07/10/2021 09:46:20 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>